

VERÍN

Edicto

Doña Emilia María Carrera de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Moreira Álvarez, contra doña Ana Isabel Braseró Añel, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que después se expresan:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1998, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1998, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: Para el día 23 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a la deudora, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Verín, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, cuenta número 344600018009097.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda tipo A, planta primera. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 8 de la calle de Las Flores. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellano de escaleras y edificio número 6 de la calle de Las Flores; sur, vuelos sobre terrenos de la estación de autobuses; este, vuelos sobre la calle de las Flores, y oeste, caja de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta. Tomo 685, libro 132, folio 24 vuelto, finca número 21.732. Ayuntamiento de Verín.

Tipo de subasta: 7.388.200 pesetas.

Dado en Verín a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Emilia María Carroza de la Fuente.—25.334.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enriquez Padín, doña Adoración Cabelos Méndez y don José Padín Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y que al final se describen:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana sita en la avenida del Teniente Domínguez, piso número 1, o sótano, de un edificio sito en El Grove, de 50 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, huerto o terreno de doña Josefa Abeledo Veiga y doña Josefa Pérez Moledo; sur, don Emiliano Goday Caamaño; este, playa, y oeste, terreno en que se sostienen los pisos que se inscriben con los números siguientes. Valoración pericial: 1.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 16, al folio 247, finca número 1.847, propiedad de don

José Padín Martínez y doña Adoración Cabelos Méndez.

2. Finca urbana, sita en la avenida del Teniente Domínguez, piso número 2 o planta baja, de un edificio sito en El Grove, de 102 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, doña Josefa Moledo Veiga y doña Josefa Pérez Moledo; sur, don Emiliano Goday Caamaño; este, playa, y oeste, carretera. Valoración pericial: 3.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 16, al folio 248, finca número 1.848, propiedad de don José Padín Martínez y doña Adoración Cabelos Méndez.

3. Finca urbana, sita en la avenida del Teniente Domínguez, piso número 3 o planta alta, de un edificio sito en El Grove, de 102 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, doña Josefa Moledo Veiga y doña Josefa Pérez Moledo; sur, don Emiliano Goday Caamaño; este, playa, y oeste, carretera. Valoración pericial: 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 16, al folio 248, finca número 1.849, propiedad de don José Padín Martínez y doña Adoración Cabelos Méndez.

4. Finca urbana, sita en la avenida del Teniente Domínguez, parcela sita en El Grove, de 110 metros cuadrados de superficie, según el Perito, y según el Registro, 95 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Manuel Rey Prol; sur, don Jesús Costa Aguin; este, la finca inscrita con el número 1.849, y oeste, la finca que se inscribirá con el número 4.230. Valoración pericial: 2.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 35, al folio 126, finca número 4.299, propiedad de don José Enriquez Padín y doña Adoración Cabelos Méndez.

5. Finca urbana, sita en la avenida del Teniente Domínguez, parcela anexa a la anterior, sita en El Grove, de 241 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, don Manuel Rey Prol; sur, don Jesús Costa Aguin; este, la finca señalada con el número 4.229, y oeste, muro que separa de la finca de herederos de don Joaquín Domínguez y doña Visitación Álvarez Otero. Valoración pericial: 4.820.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 35, al folio 128, finca número 4.230, propiedad de don José Enriquez Padín y doña Adoración Cabelos Méndez.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.078.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/1997, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Francisco Muñoz Gómez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas en los días siguientes:

En primera subasta el día 10 de julio de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.519.078 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1354/0000/18/0229/97, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar; para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Apartamento 13-B, dúplex, escalera II, puerta 1, izquierda. Tiene un jardín propio de 26,60 metros cuadrados en su lado sur. Se compone de planta de semisótano y planta baja, comunicadas por escalera interior, y su distribución es la siguiente: Aseo, garaje y una habitación en la planta semisótano, y recibidor, cocina-comedor, paso, baño, dormitorio y terraza en la planta baja. La superficie construida es de 99 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento 12-B; izquierda, calle peatonal de la urbanización, y fondo, apartamento 11-D.

Cuotas: En su bloque, 6 por 100, en la urbanización, 0,50 por 100.

Finca registral número 22.710 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 439, libro 226 de Alcalá de Chivert, folio 115. Forma parte de la finca número 19 A 5, bloque I, de la urbanización «Tres Playas», de Alcocebre.

Dado en Vinaròs a 22 de abril de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—25.436.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta de juicio de quiebra de «Construcciones Aizoli, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus

títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Enrique Díaz Fernández de Gobeo, antes del día 4 de junio de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Vitoria a 27 de abril de 1998.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—25.212.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, número 799/1996, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 147/1998.—En Vitoria-Gasteiz a 23 de abril de 1998.

Vistos por mí, María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de juicio de faltas número 799/1996, en los que han sido partes el señor Fiscal y, como implicados, don Ángel Andrés Santamaría y don Eduardo Sotillo Andrés como denunciados y don José García Soler, don José Luis García Barón, don Santiago Franco Leemhuis, don José Lorenzo García Martínez y don Carlos Alberto Soler Gorriero, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José García Soler, don José Luis García Barón, don Santiago Franco Leemhuis, don José Lorenzo García Martínez y don Carlos Alberto Soler Gorriero, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose constar que no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Álava y en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez, María Dolores Baeza Trujillo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José García Soler, don José Carlos García Barón y don Carlos Alberto Soler Gorriero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Jesús Martín Llorente.—25.375-E.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.034/1997 sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Ángel Luengo Irigoyen, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 33. La vivienda o piso 1.º A, exterior, tipo C, de 57,99 metros cuadrados de superficie útil se compone de tres habitaciones, cocina-comedor y servicio; es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle de la Higuera, números 32-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.181, folio 1, finca número 3.859.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.432.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra doña Inocencia Árboles Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte debiera consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación, en la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.